Bogotá D.C., 2 de marzo de 2026
Jalpa 081 - 2026

Doctor:
VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
ALCALDE LOCAL
ALCALDIA DE PUENTE ARANDA
Alcalde.Paranda@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Remisión Derecho de petición QUEJA - VISITA DE INSPECCIÓN VERONA II PARQUE RESIDENCIAL.

Respetado Señor Alcalde reciba un cordial saludo,

De conformidad, con la petición presentada a esta Corporación vía correo electrónico el pasado 23 de febrero de 2026, donde las ciudadanas **ANDREA ELIZABETH VARGAS CHAVEZ Representante Legal** y **YUDY PUERTA RUBIO Administradora Delegada de VERONA II PARQUE RESIDENCIAL** refieren: *"Se sirva ordenar una visita técnica a **VERONA II PARQUE RESIDENCIAL** para verificar los hechos relacionados con las modificaciones de los balcones de los aptos 205,1202 y 1401 por sus propietarios sin contar con la autorización del órgano competente de la copropiedad según lo previsto en el reglamento de propiedad horizontal y la Ley 675 de 2001 y se determine si hay una infracción urbanística conforme la ley 1806 de 2016. En caso de que no sea procedente correr traslado de la mencionada queja al Inspector de Policía de la Alcaldía Menor de Puente Aranda, solicitamos de la manera más atenta se sirva someter a reparto la queja y asignarle un número de expediente."*

Teniendo en cuenta las competencias establecidas, se remite la presente petición con el fin de que, de manera comedida, se disponga la apertura de los correspondientes expedientes por presunta infracción urbanística en contra de los propietarios de los predios vinculados con las modificaciones realizadas a los balcones de los apartamentos 205, 1202 y 1401 del edificio Verona II Parque Residencial, ubicado en la Avenida Carrera 36 No. 3-41 de Bogotá.

Se requiere que la respuesta se allegue a esta Junta Administradora Local de Puente Aranda, informando los números de los procesos administrativos aperturados.

Anexo

Se adjunta petición (3 fls.)

Agradecemos su atención, augurando éxitos en su gestión.

Cordialmente;

GLOHER YAMID CRUZ AVENDAÑO
Presidente Junta Administradora Local de Puente Aranda.

Elaboró: Diana Chavarro G. – Profesional Contratista